

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0049258/2019

Córdoba,

23 OCT 2019

VISTO

La RD 737/16 por la que se autoriza a cursar Adscripciones ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Sanitaria** durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la cátedra Angélica Dávila informa que la Licenciada Natacha Andrea Zapata DNI 35.125.115 y el Licenciado Norberto Luis Pinotti DNI 14.893.533, cumplieron con las obligaciones de la Adscripción, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Interrupción voluntaria del embarazo y políticas públicas: los casos de México y Argentina" y "Análisis de una Obra Social Sindical: Obra Social de Prensa de Córdoba", respectivamente.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Dávila y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la Adscripción a la Licenciada Natacha Andrea Zapata y al Licenciado Norberto Luis Pinotti.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la Adscripción ad-honorem a la Licenciada Natacha Andrea Zapata DNI 35.125.115 y al Licenciado Norberto Luis Pinotti DNI 14.893.533, cursada en la Cátedra de **Psicología Sanitaria** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Natacha Andrea Zapata y el Licenciado Norberto Luis Pinotti, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº : **1946**


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

